

GRADO EN FARMACIA

Ficha Docente

PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS

CURSO 2026-2027



FACULTAD DE FARMACIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

I.- IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Prácticas Profesionales en Empresas

CARÁCTER: Optativa

MATERIA: Materias optativas

MÓDULO: Complementario

CURSO: Cuarto o quinto

SEMESTRE: Octavo, noveno, decimo y undécimo semestre

CRÉDITOS: 6 ECTS

DEPARTAMENTO: Adscrita al Decanato de la Facultad de Farmacia

PROFESOR/ES RESPONSABLE/S:

Coordinador/a: Vicedecana de Estudiantes, Prácticas Tuteladas y Extensión
Universitaria Profa. María del Carmen Lozano Estevan

e-mail: mlozan16@ucm.es

Profesores/as: Coordinador de Prácticas Externas Prof. Marco Laurenti

e-mail: marclaur@ucm.es

II.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Prácticas profesionales en empresas es una asignatura optativa de 6 créditos que pueden cursar los alumnos durante el cuarto o quinto curso, y cuyo objetivo general es que los alumnos conozcan y se relacionen con el ámbito de la empresa, de la industria farmacéutica, y en general con cualquiera de las salidas profesionales del farmacéutico. Se pretende que adquieran conocimiento de las nuevas técnicas, organización y procedimientos de trabajo en el mundo empresarial, así como en las Entidades públicas relacionadas con el ámbito farmacéutico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos durante los estudios de Grado para el desarrollo de la práctica profesional.
- Aprender el funcionamiento de la empresa o entidad pública y las actividades que en ella se realizan.
- Realizar tareas en equipo uni o multidisciplinar.

III.- CONOCIMIENTOS PREVIOS Y RECOMENDACIONES

CONOCIMIENTOS PREVIOS: El/La estudiante deberá tener superados 120 créditos ECTS y solicitar mediante GIPE la preinscripción a la asignatura. No podrá mantener una relación laboral con la entidad colaboradora. No podrá tener parentesco con el personal directivo de la entidad colaboradora. **No se podrán realizar las Prácticas Profesionales en Empresas en el mismo cuatrimestre que las Prácticas Tuteladas.**

RECOMENDACIONES: Cumplir con las actividades acordadas por el Tutor asignado por la entidad colaboradora y bajo la supervisión del Tutor académico. Incorporarse en la fecha acordada, y respetar el horario previsto en el proyecto formativo. Cumplir las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la empresa. Cumplimentar los informes de seguimiento de la práctica que le sean requeridos en el plazo y forma establecidos. Cumplir con la confidencialidad y el secreto profesional durante su estancia en la entidad colaboradora. Los estudiantes deberán cumplimentar un informe final.

IV.- CONTENIDOS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

Las prácticas en empresa consistirán en la realización de un trabajo en una empresa, industria o laboratorio de la entidad pública. El contenido específico de las prácticas dependerá del lugar donde se realicen las prácticas asignadas

al alumno. En ningún caso el trabajo será exclusivamente bibliográfico. El alumno, a la finalización de las prácticas, y en el plazo establecido por el órgano responsable, presentará una memoria escrita de las actividades realizadas en dicho periodo y presentará una memoria final siguiendo el modelo propuesto en el que se describan las actividades realizadas en dicho periodo.

La variedad de la oferta de trabajos posibles para las prácticas profesionales en empresa hace imposible que se pueda tener un programa concreto que recoja los contenidos de las prácticas. La oferta, los datos de la empresa y las características de las prácticas se publicarán en la página web de la Facultad.

V.- BIBLIOGRAFÍA

- No aplica

VI.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

CONOCIMIENTOS Y CONTENIDOS

K08 Adquirir conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud, de la legislación sanitaria en general y específicamente la relacionada con los medicamentos, productos sanitarios y asistencia farmacéutica.

K36 Conocer los principios éticos y deontológicos y actuar según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional colaborando con otros profesionales de la salud y adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

HABILIDADES Y DESTREZAS

S05 Desarrollar habilidades de comunicación e información, tanto orales como escritas, para tratar con pacientes y usuarios del centro donde desempeñe su actividad profesional.

S06 Promover las capacidades de trabajo y colaboración en equipos multidisciplinares y las relacionadas con otros profesionales sanitarios.

S07 Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.

S28 Utilizar correctamente las técnicas de recuperación de información relativas a fuentes de información primarias y secundarias (incluyendo bases de datos con el uso de ordenador).

S30 Estructurar, desarrollar y resumir un trabajo sobre un aspecto específico de la profesión. Presentarlo y defenderlo públicamente. Comunicar resultados y conclusiones de manera clara y efectiva, tanto de forma oral

como escrita, a un público especializado o no especializado.

S31 Habilidad de trabajar en un contexto internacional y conocimiento de una segunda lengua.

COMPETENCIAS

C01 Analizar, sintetizar y organizar información en el contexto farmacéutico, con capacidad de crítica y autocrítica. Tanto en la propia lengua como en lengua inglesa.

C08 mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.

C10 Desarrollar habilidades interpersonales y trabajo en equipo

C15 Liderar y gestionar equipos en entornos farmacéuticos.

C17 Demostrar responsabilidad social y ambiental en el ejercicio profesional.

C23 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.

VII.- HORAS DE TRABAJO POR ACTIVIDAD FORMATIVA

Actividades formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincronicas	Horas virtuales asincronicas
Lección magistral	0	0		
Seminarios	0	0		
Prácticas laboratorio/ trabajo de campo	140	140		
Aprendizaje virtual	0			0
Tutorías individuales o colectivas	2		2	
Estudio autónomo	0			0
Examen	8	8		

IX.- METODOLOGÍA

Las prácticas profesionales en empresas están diseñadas para que el tiempo total de trabajo del alumno esté de acuerdo con el número de créditos asignados (6 créditos ECTS). El alumno realizará los trabajos que le sean asignados en la empresa y preparará la memoria.

El procedimiento de asignación de las prácticas se realizará de acuerdo con la normativa publicada en la web de la Facultad.

La memoria contará con una extensión entre 4 y 5 páginas, siguiendo el modelo proporcionado por los responsables de la asignatura.

En la memoria escrita se respetarán los principios de confidencialidad asociados a la naturaleza de los trabajos que establezca el Tutor de la empresa o entidad pública de investigación. Esto quedará reflejado en los resultados que el Tutor, junto con el alumno, decida presentar. En algunos casos, si es requerido por la entidad, se puede hacer necesaria la firma de un documento de confidencialidad por parte del alumno.

X.- EVALUACIÓN

Para la evaluación final es obligatoria la asistencia a las prácticas y la presentación del informe final.

La calificación definitiva se obtendrá teniendo en cuenta el informe del tutor y la valoración del informe por parte de los responsables de la asignatura.

La calificación estará basada en la puntuación absoluta sobre 10 puntos.

Para superar esta asignatura es necesario:

1. Acreditación de los/de las Tutores/as de haber realizado el/la estudiante las horas de estancia.
2. Obtener una nota igual o superior a cinco puntos después de aplicar los porcentajes que se exponen a continuación:
 - Evaluación del informe final por parte de los responsables de la asignatura (30%)
 - Evaluación de los/ las Tutores/as de Prácticas (70%).

Aquellos alumnos que no hayan entregado la memoria antes de la fecha que se determine para la convocatoria ordinaria se considerarán como "no presentado" a efectos de calificación en actas, y podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria. El procedimiento para la evaluación en la convocatoria extraordinaria será idéntico al de la ordinaria.